



RESOLUCIONES DE LA 206/2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

En la Sala de Juntas de la Dirección de Planeación, Evaluación e Información Institucional, ubicada en Avenida de las Telecomunicaciones S/N, Centro TELECOMM I, Edificio "E", P.B., Colonia Leyes de Reforma, Código Postal 09310, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día 10 de febrero de 2023, conforme a convocatoria emitida mediante oficios 5000-UT-021/2023, 5000-UT-022/2023 y 5000-UT-023/2023 de fecha 08 de febrero de 2023, con fundamento en el Art. 65, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública estuvieron presentes las personas integrantes del Comité, conforme a lo siguiente:

Ricardo Darién Chelén Ojeda, Director de Planeación, Evaluación e Información Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia.

Lic. Jorge Armando González Orta, Titular del Órgano Interno de Control en la Financiera para el Bienestar y Miembro del Comité de Transparencia.

Lic. Elías Argel Solís Llanes, Gerente de lo Jurídico para Contratos y lo Contencioso Civil y Suplente del Director de Asuntos Jurídicos en el Comité de Transparencia.

INVITADOS

Ing. Héctor Amado López Álvarez, Subdirector de Administración de Personal.

Una vez verificado el quórum, el Titular de la Unidad de Transparencia somete a consideración de los presentes el siguiente:

ORDEN DEL DIA

DIRECCIÓN DE LA RED TRONCAL.

1. **Solicitud 330029322001622**.- Oficios enviados y recibidos en la Dirección de la Red Troncal, en el periodo enero - octubre de 2022.
2. **Solicitud 330029322001657**.- Proyectos, minutas, oficios enviados y recibidos de la Subdirección Comercial de la Red Troncal, del periodo del 1º de enero al 30 de noviembre de 2022.
3. **Solicitud 330029322001658**.- Documentos resultantes de contratos, convenios, acuerdo o actas de cualquier tipo donde el Subdirector Comercial de la Red Troncal haya participado, en el periodo 1º de enero al 30 de noviembre de 2022.
4. **Solicitud 330029323000003**.- Oficios enviados por la Dirección de la Red Trocal en el periodo del 1º al 31 de diciembre de 2022.

CONFIRMAR VERSIONES PÚBLICAS.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

- 5. **Solicitud 330029323000001.-** Contratos o convenios de arrendamiento de Equipos de Cómputo y facturas.

CONFIRMAR VERSIONES PÚBLICAS.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

- 6. **Cumplimiento de la resolución emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), derivada del recurso de revisión RRD 2348/22,** referente a la solicitud de información **330029322001614.-** Hoja de Servicios.

CONFIRMAR INEXISTENCIA

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Aprobado el Orden del Día por los Miembros del Comité, el Titular de la Unidad de Transparencia da por iniciada la sesión y se procede al desahogo de los asuntos, en los siguientes términos:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Solicitud 330029322001622.- CONFIRMAR VERSIONES PÚBLICAS de los oficios enviados y recibidos en la Dirección de la Red Troncal, en el periodo enero - octubre de 2022.

3000.-100/2022	3000.-107/2022	3000.-119/2022	3000.-120/2022	3000.-121/2022
3000.-122/2022	3000.-123/2022	3000.-124/2022	3000.-185/2022	3000.-192/2022
TDRT.-3000.-267/2022	TDRT.-3000.-270/2022	3000.-331/2022	3000.-365/2022	3000.-386/2022
3000.-404/2022	3000.-414/2022	TDRT.-3000.-426/2022	3000.-431/2022	TDRT.-3300.-147/2022
IFT/221/UPR/DGTR/197/2022				

Con base en lo anterior, se confirma la propuesta de elaboración de las versiones públicas correspondientes, para lo cual, la Dirección de la Red Troncal como área responsable de la información, deberá atender los "Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de Telecomunicaciones de México emite la siguiente RESOLUCIÓN por unanimidad:

206.1/23.- De conformidad con lo que establece el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **CONFIRMA** las versiones públicas de los oficios remitidos y recibidos por la Dirección de la Red Troncal, señalados en el primer punto del Orden del Día, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio **330029322001622**, por contener datos personales, tales como el RFC, CURP, calificaciones del servidor público, resultado de laboratorio, quedando bajo responsabilidad del área competente la elaboración de dichas versiones públicas.





SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Solicitud 330029322001657.- CONFIRMAR VERSIONES PÚBLICAS de los proyectos, minutas, oficios enviados y recibidos de la Subdirección Comercial de la Red Troncal, del periodo del 1º de enero al 30 de noviembre de 2022.

3200.-100/2022

3200.-105/2022

3200.-149/2022

Con base en lo anterior, se confirma la propuesta de elaboración de las versiones públicas correspondientes, para lo cual, la Subdirección Comercial de la Red Troncal como área responsable de la información, deberá atender los "Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de Telecomunicaciones de México emite la siguiente RESOLUCIÓN por unanimidad:

206.2/23.- De conformidad con lo que establece el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **CONFIRMA** las versiones públicas de los oficios remitidos y recibidos por la Subdirección Comercial de la Red Troncal, señalados en el segundo punto del Orden del Día, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio **330029322001657**, por contener datos personales, tales como el estado de salud de persona servidora pública, RFC, CURP, estado civil, edad, sexo, nacionalidad, domicilio particular, quedando bajo responsabilidad del área competente la elaboración de dichas versiones públicas.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Solicitud 330029322001658.- CONFIRMAR VERSIONES PÚBLICAS de los documentos resultantes de contratos, convenios, acuerdos o actas de cualquier tipo donde el Subdirector Comercial de la Red Troncal haya participado en el periodo 1º de enero al 30 de noviembre de 2022.

ORDEN DE SERVICIO DE MINERA MAPLE, S.A. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO DE COMPAÑÍA MINERA LA PARREÑA S.A. DE C.V.

ÓRDENES DE SERVICIO DE DESARROLLOS EÓLICOS MEXICANOS DE OAXACA, S.A.P.I. DE C.V.

ÓRDENES DE SERVICIO DE MINERA PENMONT, S.R.I. DE C.V.

ÓRDENES DE SERVICIO DE INTERGLOBE S.A DE C.V.

ACTA DE INICIO DE LA VISITA DE MEJORA DEL 19 DE AGOSTO DE 2022.

Con base en lo anterior, se confirma la propuesta de elaboración de las versiones públicas correspondientes, para lo cual, la Subdirección Comercial de la Red Troncal como área responsable de la información, deberá atender los "Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de Telecomunicaciones de México emite la siguiente RESOLUCIÓN por unanimidad:

206.3/23.- De conformidad con lo que establece el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **CONFIRMA** las versiones públicas de las órdenes de servicio y el Acta de Inicio de la visita de mejora de fecha 19 de agosto de 2022, señaladas en el tercer punto del Orden del Día, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio **330029322001658**, por contener datos personales, tales como el número celular particular, edad. Origen y el RFC, quedando bajo responsabilidad del área competente la elaboración de dichas versiones públicas.





CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Solicitud 330029323000003.- CONFIRMAR VERSIONES PÚBLICAS de los oficios enviados por la Dirección de la Red Troncal en el periodo del 1º al 31 de diciembre de 2022.

TDRT.-3000.-525/2022

3000.-553/2022

3000.-565/2022

3000.-566/2022

3000.-567/2022

Con base en lo anterior, se confirma la propuesta de elaboración de las versiones públicas correspondientes, para lo cual, la Dirección de la Red Troncal como área responsable de la información, deberá atender los "Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de Telecomunicaciones de México emite la siguiente RESOLUCIÓN por unanimidad:

206.4/23.- De conformidad con lo que establece el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **CONFIRMA** las versiones públicas de los oficios remitidos por la Dirección de la Red Troncal, señalados en el cuarto punto del Orden del Día, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio **330029323000003**, por contener datos personales, tales como, RFC, domicilio particular, nombre de persona servidora pública vinculada a procedimiento administrativo, quedando bajo responsabilidad del área competente la elaboración de dichas versiones públicas.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

DIRECCIÓN DE ADMINSTRACIÓN

Solicitud 330029323000001.- CONFIRMAR VERSIONES PÚBLICAS de los siguientes documentos:

- Contrato GJCCCF/029/2022/GA
- Convenio Modificadorio GJCCCF/029/2022/GA-1
- 29 facturas de la empresa Soluciones Tecnológicas Especializadas S.A. de C.V., correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

Con base en lo anterior, se confirma la propuesta de elaboración de las versiones públicas correspondientes, para lo cual, la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, como área responsable de la información, deberá atender los "Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de Telecomunicaciones de México emite la siguiente RESOLUCIÓN por unanimidad:

206.5/23.- De conformidad con lo que establece el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **CONFIRMA** las versiones públicas del Contrato GJCCCF/029/2022/GA, del Convenio Modificadorio GJCCCF/029/2022/GA-1 y de las 29 facturas de la empresa Soluciones Tecnológicas Especializadas S.A. de C.V., correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022, presentados por la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio **330029323000001**, por contener datos personales, tales como número de pasaporte, clabe interbancaria y número de cuenta, quedando bajo responsabilidad del área competente la elaboración de dichas versiones públicas.





SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

CONFIRMAR LA INEXISTENCIA DE LA HOJA DE SERVICIOS, en cumplimiento de la resolución emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), derivada del recurso de revisión **RRD 2348/22**, referente a la solicitud de información **330029322001614**.



La Unidad de Transparencia, a través del Sistema de Comunicación con Sujetos Obligados (SICOM), recibió la resolución emitida por el Pleno del INAI, respecto del recurso de revisión RRD 2348/22, mediante la cual el Órgano Garante determina **MODIFICAR** la respuesta de Telecomunicaciones de México e instruirle a efecto de que:

“Declare formalmente la inexistencia de la Hoja Única de Servicios del recurrente.

Para efecto de lo anterior, deberá notificar a la recurrente, a la dirección señalada para tales efectos, la disponibilidad del acta de inexistencia, en original de manera gratuita, y hacer entrega, in situ en la Unidad de Transparencia, previa acreditación de su personalidad, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados” (SIC)

Por lo anterior, para que el Comité de Transparencia pudiera declarar formalmente la inexistencia de la hoja de servicios del recurrente, mediante oficio 5000.-UT-018/2023 se solicitó a la Dirección de Recursos Humanos determinara las circunstancias de tiempo modo y lugar por las que se generó dicha inexistencia.

Con oficio número 7100.-0182/2023, la Subdirección de Administración de Personal determina lo siguiente:

“... después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos, no se localizó la Hoja única de servicios, así como una constancia donde contemple la antigüedad y quinquenios hasta la fecha en la que el recurrente causó baja, 15 de septiembre de 2021...”

En relación con lo establecido en el artículo 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se justifican las circunstancias de modo, tiempo y lugar que generaron la inexistencia de la información solicitada, de acuerdo con lo siguiente:

- **Circunstancia de modo:** En términos de lo establecido en el oficio 7000.0176/2021 de fecha 17 de marzo de 2021, la expedición de la Hoja Única de Servicios, está sujeta a un trámite, el cual establece que el solicitante, deberá realizarlo en la Dirección de Recursos Humanos, a través del Departamento de Servicios Personales, presentando el formato de “SOLICITUD MÚLTIPLE PARA TRAMITES EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERSONALES”, el cual deberá remitir vía correo electrónico a la dirección alberto.teutli@telecomm.gob.mx, anexando copia de la Constancia de No Adeudo, así como el formato de Manifiesto bajo protesta decir verdad, lo cual a la fecha, el solicitante no ha concluido.
- **Circunstancia de tiempo:** La búsqueda realizada por la Dirección de Recursos Humanos y sus áreas adscritas, comprendió el periodo del 15 de septiembre de 2021 a la fecha. Sin que se haya localizado la Hoja Única de servicios, así como una constancia donde contemple la antigüedad y quinquenios hasta la fecha en la que causó baja, 15 de septiembre de 2021, solicitada por el hoy recurrente, debido a que dicho documento es elaborado hasta cubrir con todos los requisitos para ello, los cuales, reitero, el solicitante no ha concluido, de modo que el documento solicitado no existe aún.
- **Circunstancia de lugar:** La búsqueda se realizó en los archivos físicos, electrónicos, expedientes y bases de datos con que cuenta la Dirección de Recursos Humanos, la Subdirección de Administración de Personal, la Gerencia de Servicios al Personal y el Departamento de Servicios Personales.





Con base en lo anterior y después de haber analizado las circunstancias de modo, tiempo y lugar presentadas por la Subdirección de Administración de Personal, este Comité de Transparencia, considera procedente declarar formalmente la inexistencia de la Hoja Única de Servicios del hoy recurrente.

Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de Telecomunicaciones de México emite la siguiente RESOLUCIÓN por unanimidad:

206.6/23.- En cumplimiento a la resolución emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), respecto del recurso de revisión RRD 2348/22 y de conformidad con lo que establece el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **SE DECLARA FORMALMENTE** la inexistencia de la Hoja Única de Servicios solicitada por el recurrente mediante solicitud **330029322001614**, de acuerdo con las circunstancias de modo, tiempo y lugar señaladas por la Subdirección de Administración de Personal, mediante oficio 7100.-0182/2023.

Al no haber más asuntos por tratar, se da por concluida la Sesión Extraordinaria número 206/2023 del Comité de Transparencia de la Financiera para el Bienestar (antes Telecomunicaciones de México), siendo las 17:00 horas del día de su inicio, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Titular de la Unidad de Transparencia

Titular del Órgano Interno de Control de la Financiera para el Bienestar antes Telecomunicaciones de México y Miembro del Comité de Transparencia

RICARDO DARIÉN CHELÉN OJEDA

LIC. JORGE ARMANDO GONZALEZ ORTA

Gerente de lo Jurídico para Contratos y lo Contencioso Civil y Suplente del Director de Asuntos Jurídicos en el Comité de Transparencia

LIC. ELÍAS ARCÉL SOLÍS LLANES

